

Bogotá D.C, 03 de agosto de 2023

S-GNC-23-015409

**NOTIFICACIÓN POR AVISO
DE LAS RESOLUCIONES DE INSCRIPCIÓN DE NACIONALIDAD COLOMBIANA
NÚMEROS 5439, 5440, 5441, 5442, 5447, 5448, 5456, 5457, 5459, 5467,
5470, 5475, 5476, 5478, 5480, 5496, 5497, 5501 Y LA CARTA DE
NATURALEZA 35 DEL 18 DE JULIO DE 2023.**

De conformidad con el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – C.P.A.C.A, y previa autorización para notificación por medios electrónicos otorgado por los solicitantes, a través de correo electrónico de fecha 26 de julio del 2023 se remitieron las siguientes Resoluciones de Inscripción nacionalidad colombiana números 5439, 5440, 5441, 5442, 5447, 5448, 5456, 5457, 5459, 5467, 5470, 5475, 5476, 5478, 5480, 5496, 5497, 5501 y la Carta de Naturaleza 35 del 18 de julio de 2023 para efectuar la diligencia de notificación personal.

N. ACTO ADMINISTRATIVO	TIPO DE ACTO ADMINSTRATIVO
5439 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5440 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5441 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5442 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5447 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5448 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5456 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5457 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5459 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5467 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5470 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5475 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5476 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5478 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5480 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5496 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
5497 DEL 18 DE JULIO DE 2023	CARTA DE NATURALEZA
5501 DEL 18 DE JULIO DE 2023	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN
35 DEL 18 DE JULIO DE 2023	CARTA DE NATURALEZA

Ante la imposibilidad de efectuar la diligencia de notificación personal dentro del término, en cumplimiento del artículo 69 del C.P.A.C.A., se procede por medio del presente aviso a notificar a los extranjeros el contenido de las Resoluciones y/o cartas de naturaleza anteriormente enunciadas “Por medio de las cuales se autoriza o no la inscripción como nacionales colombianos” expedida por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo, se hace la advertencia de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.



DANIEL PRIETO DOMÍNGUEZ

Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Nacionalidad
Dirección de Asuntos Jurídicos Internacionales